

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 555004 TD10.02 - Acta PL-09/10/2023-15 20102023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LV0DR-BYT09-GMU5X Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/10/2023 09:30	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 09:30



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/ldg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL NUEVE DE OCTUBRE DE 2023

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las dieciocho horas y dos minutos del día nueve de octubre de 2023, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria y urgente y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

Grupo Izquierda Unida:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARÍN.- **PRESIDENTA**
- DON FRANCISCO VERANO SÁNCHEZ.- Cuarto Teniente de Alcaldesa, delegado del Área de Economía y Hacienda e Infraestructuras. Delegado especial del barrio de La Jara.
- DOÑA NURIA PRADO RODRÍGUEZ.- Segunda Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Comercio.
- DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ.- Delegado de Infraestructura y EMULISÁN.
- DOÑA MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO.- Delegada de Igualdad, Comercio y Mercado.
- DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ.- Delegado de Seguridad Ciudadana, Cultura y Memoria Histórica.
- DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS.- Delegada de Medio Ambiente, Playas, Salud, Consumo y Bienestar Animal.

Grupo Socialista:

- DON VÍCTOR MORA ESCOBAR.- Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Promoción de la Ciudad.
- DOÑA MATILDE CABELLO SALAS.- Delegada de Discapacidad, Educación y ELICODESA.
- DON FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN.- Delegado de Fiestas y Juventud.
- DOÑA MÓNICA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ PECCI.- Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Urbanismo. Delegada de Oficina de la Primera Vuelta al Mundo y Fondos Europeos y otros programas.
- DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ.- Quinto Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Económico.
- DOÑA MÍRIAM PÉREZ MARÍN.- Delegada de Formación y Empleo, Fomento de Empresas y Nuevas Tecnologías.
- DON FÉLIX SABIO REDONDO.- Delegado de Tráfico y Movilidad y Contratación. Delegado especial del barrio de La Algaida-Bonanza.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 555004 TD10.02 - Acta PL-09/10/2023-15 20102023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LV0DR-BYT09-GMU5X Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/10/2023 09:30	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555004 LV0DR-BYT09-GMU5X B86878867895599890910200F4A9E52878A57D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Grupo Popular:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
- DON MIGUEL ANGEL GALÁN GARCÍA
- DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ
- DON MANUEL RUÍZ ROMERO
- DON ÓSCAR DE LOS REYES MARÍN
- DOÑA ELISABETH RODRÍGUEZ BUZÓN
- DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA
- DON JUAN MANUEL SILVA RODRÍGUEZ

Grupo Vox:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN INFANTES HERNÁNDEZ
- DON MARCOS SESMA MONTES

Excusa su ausencia DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA, del Grupo Popular.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

I. URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 79 del ROFRJEL, se somete a votación por la Presidenta la ratificación del carácter extraordinario y urgente de la convocatoria, resultando APROBADA por UNANIMIDAD.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria.

II. ASUNTOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES

ASUNTO SEGUNDO: JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS DE SANLÚCAR (ERESSAN) SAU.- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2023.

VISTA la propuesta de la Presidenta de la entidad de 19/09/2023, que se reproduce:

Carmen Álvarez Marín, Presidenta, eleva a JUNTA GENERAL de accionistas el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 19 de septiembre de 2023, relativo a la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, que en documento adjunto se acompaña, para su consideración y en su caso aprobación y su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 186 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ (10) ABSTENCIONES, de los Grupos Popular y Vox.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 555004 TD10.02 - Acta PL-09/10/2023-15 20102023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LV0DR-BYT09-GMU5X Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/10/2023 09:30	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555004 LV0DR-BYT09-GMU5X B8687286F78935998D910200FA9E528A57D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, para su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio.

ASUNTO TERCERO: JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA DE SANLÚCAR (EMULISAN) SAU.- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2023.

VISTA la propuesta de la Presidenta de la entidad de 19/09/2023, que se reproduce:

Carmen Álvarez Marín, Presidenta, eleva a JUNTA GENERAL de accionistas el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 19 de septiembre de 2023, relativo a la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, que en documento adjunto se acompaña, para su consideración y en su caso aprobación y su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 186 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ (10) ABSTENCIONES, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, para su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio.

ASUNTO CUARTO: JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES (ELICODESA) SAU.- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2023.

VISTA la propuesta de la Presidenta de la entidad de 19/09/2023, que se reproduce:

Carmen Álvarez Marín, Presidenta, eleva a JUNTA GENERAL de accionistas el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 19 de septiembre de 2023, relativo a la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, que en documento adjunto se acompaña, para su consideración y en su caso aprobación y su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 186 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ (10) ABSTENCIONES, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, para su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 555004 TD10.02 - Acta PL-09/10/2023-15 20102023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LV0DR-BYT09-GMU5X Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/10/2023 09:30	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555004 LV0DR-BYT09-GMU5X B86878867893599809102001FA9E52878A57D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ASUNTO QUINTO: JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA DE RESIDENCIA DE MAYORES (EMUREMASA) SAU.- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2023.

VISTA la propuesta de la Presidenta de la entidad de 19/09/2023, que se reproduce:

Carmen Álvarez Marín, Presidenta, eleva a JUNTA GENERAL de accionistas el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 19 de septiembre de 2023, relativo a la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, que en documento adjunto se acompaña, para su consideración y en su caso aprobación y su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 186 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ (10) ABSTENCIONES, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, para su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio.

ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LAS JUNTAS GENERALES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES: DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS SAU (ERESSAN), DE LIMPIEZA SAU (EMULISAN), DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES SAU (ELICODESA) Y DE RESIDENCIA DE MAYORES SAU (EMUREMASA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Presidenta somete a votación la aprobación del acta de las sesiones celebradas por las Juntas Generales de las Empresas Municipales: de Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN), de Limpieza SAU (EMULISAN), de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales SAU (ELICODESA) y de Residencia de Mayores SAU (EMUREMASA), resultando APROBADAS por UNANIMIDAD.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por las Juntas Generales de las Empresas Municipales: de Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN), de Limpieza SAU (EMULISAN), de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales SAU (ELICODESA) y de Residencia de Mayores SAU (EMUREMASA).

III. ASUNTOS DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2023

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el seis de octubre pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda e Infraestructura, de 11/09/2023, que se reproduce:

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 555004 TD10.02 - Acta PL-09/10/2023-15 20102023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LV0DR-BYT09-GMU5X Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/10/2023 09:30
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555004 LV0DR-BYT09-GMU5X B9887986E79835998D910200FA9E52878A57D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

“CONSIDERANDO, los acuerdos adoptados por los distintos órganos competentes de los siguientes Organismos Autónomos y Empresas Municipales, respecto de la aprobación de su Presupuesto, en el caso de los Organismos Autónomos, y de Previsiones de Ingresos y Gastos, para las Sociedades Municipales:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.

SOCIEDADES MUNICIPALES:

- EMULISAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- ERESSAN, S.A.
- EMUREMASA, S.A.
- TDT COSTA NOROESTE S.L.

CONSIDERANDO, la Memoria suscrita por el Teniente de Alcaldesa - Delegado Municipal de Economía, Hacienda e Infraestructura, relativa al Proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente al EJERCICIO de 2023.

CONSIDERANDO, el informe Económico – Financiero y Jurídico emitido por el Sr. Jefe de la OGSP e informe emitido por el Sr. Interventor General y Sra. Viceinterventora (junto con el de Estabilidad Presupuestaria).

CONSIDERANDO, finalmente, lo establecido en el Artículo 168 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo).

En base a todo lo anterior, PROPONE:

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	20.864.069,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.109.538,83
3	GASTOS FINANCIEROS	2.216.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.940.262,87
5	FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	57.430.270,80
6	INVERSIONES REALES	1.763.891,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.779.891,23
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	59.210.162,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	124.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.885.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.009.000,00
	TOTAL	63.219.162,03

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.454.943,15
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	879.032,01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555004 LV0DR-BYT09-GMU5X B8887288678935998D910200FAA9E52878A57D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.240.757,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.858.113,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	423.691,35
	OPERACIONES CORRIENTES	62.856.537,85
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	62.856.537,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	424.782,31
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	424.782,31
	TOTAL	63.281.320,16

El superávit queda fijado en la cantidad de 62.158,13 €

SEGUNDO. Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el Ejercicio de 2023 (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.
- ERESSAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- EMUREMASA, S.A.
- EMULISAN, S.A.
- TDT Costa Noroeste S.L.

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	35.725.922,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.010.792,55
3	GASTOS FINANCIEROS	2.228.701,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.750.164,50
5	FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	59.015.581,75
6	INVERSIONES REALES	2.145.624,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.161.624,97
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	61.177.206,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.885.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.015.000,00
	TOTAL	65.192.206,72



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555004 LV0DR-BYT09-GMU5X B9687386678955998P910200F4A9E52878A57D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.454.943,15
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	879.032,01
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.963.862,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.858.113,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	866.591,35
	OPERACIONES CORRIENTES	65.022.542,85
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	101.822,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	101.822,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	65.124.364,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	130.000,00
	TOTAL	65.254.364,85

El superávit queda fijado en la cantidad de 62.158,13 €

TERCERO. Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO. Acordar, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 15º, la anulación de los expedientes de Modificaciones presupuestarias, que se citan a continuación, por considerarse incluidas en las previsiones y créditos iniciales del Presupuesto 2023. Las modificaciones presupuestarias son las número 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 42, 43, 45, 46, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 65, 66, 71 y 73.

QUINTO. Someter el expediente a información pública por plazo de QUINCE (15) DÍAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en página web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones que tendrán que ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Si durante el citado plazo de 15 días no se presentan reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

El presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, será publicado en el BOP y portal de transparencia municipal; remitiéndose copia a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andalucía.

SEXTO. Remitir el Presupuesto al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la emisión de informe vinculante de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por haber tenido acceso este Ayuntamiento a alguna de las medidas extraordinarias articuladas por la Administración General del Estado en el marco del RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y medidas del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico.

EL TTE. DE ALCALDESA – DELEGADO MUNICIPAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Fdo. Francisco Verano Sánchez”.

Sometida a votación la propuesta, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta proclama favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555004 LV0DR-BYT09-GMU5X B8687288678935998P910200F4A9E52878A57D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

1	GASTOS DE PERSONAL	20.864.069,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.109.538,83
3	GASTOS FINANCIEROS	2.216.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.940.262,87
5	FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	57.430.270,80
6	INVERSIONES REALES	1.763.891,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.779.891,23
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	59.210.162,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	124.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.885.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.009.000,00
	TOTAL	63.219.162,03

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.454.943,15
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	879.032,01
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.240.757,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.858.113,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	423.691,35
	OPERACIONES CORRIENTES	62.856.537,85
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	62.856.537,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	424.782,31
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	424.782,31
	TOTAL	63.281.320,16

El superávit queda fijado en la cantidad de 62.158,13 €

SEGUNDO. Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el Ejercicio de 2023 (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.
- ERESSAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- EMUREMASA, S.A.
- EMULISAN, S.A.
- TDT Costa Noroeste S.L.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555004 LV0DR-BYT09-GMU5X B8687986E78955998D910200FA9E52878A57D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	35.725.922,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.010.792,55
3	GASTOS FINANCIEROS	2.228.701,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.750.164,50
5	FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	59.015.581,75
6	INVERSIONES REALES	2.145.624,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.161.624,97
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	61.177.206,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.885.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.015.000,00
	TOTAL	65.192.206,72

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.454.943,15
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	879.032,01
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.963.862,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.858.113,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	866.591,35
	OPERACIONES CORRIENTES	65.022.542,85
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	101.822,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	101.822,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	65.124.364,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	130.000,00
	TOTAL	65.254.364,85

El superávit queda fijado en la cantidad de 62.158,13 €

TERCERO. Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO. Acordar, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 15º, la anulación de los expedientes de Modificaciones presupuestarias, que se citan a continuación, por considerarse incluidas en las previsiones y créditos iniciales del Presupuesto 2023. Las modificaciones presupuestarias son las número 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 42, 43, 45, 46, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 65, 66, 71 y 73.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 555004 TD10.02 - Acta PL-09/10/2023-15 20102023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LV0DR-BYT09-GMU5X Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/10/2023 09:30	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555004 LV0DR-BYT09-GMU5X B86872886778935998D910200FA9E52878A57D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

QUINTO. Someter el expediente a información pública por plazo de QUINCE (15) DÍAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en página web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones que tendrán que ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Si durante el citado plazo de 15 días no se presentan reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

El presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, será publicado en el BOP y portal de transparencia municipal; remitiéndose copia a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andalucía.

SEXTO. Remitir el Presupuesto al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la emisión de informe vinculante de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por haber tenido acceso este Ayuntamiento a alguna de las medidas extraordinarias articuladas por la Administración General del Estado en el marco del RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y medidas del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ (10) ABSTENCIONES, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	20.864.069,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.109.538,83
3	GASTOS FINANCIEROS	2.216.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.940.262,87
5	FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	57.430.270,80
6	INVERSIONES REALES	1.763.891,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.779.891,23
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	59.210.162,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	124.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.885.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.009.000,00
	TOTAL	63.219.162,03

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.454.943,15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555004 LV0DR-BYT09-GMU5X B8687388678935998P910200F4A9E52878A57D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	879.032,01
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.240.757,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.858.113,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	423.691,35
	OPERACIONES CORRIENTES	62.856.537,85
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	62.856.537,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	424.782,31
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	424.782,31
	TOTAL	63.281.320,16

El superávit queda fijado en la cantidad de 62.158,13 €

SEGUNDO: Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2023 (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.
- ERESSAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- EMUREMASA, S.A.
- EMULISAN, S.A.
- TDT Costa Noroeste S.L.

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	35.725.922,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.010.792,55
3	GASTOS FINANCIEROS	2.228.701,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.750.164,50
5	FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	59.015.581,75
6	INVERSIONES REALES	2.145.624,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.161.624,97
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	61.177.206,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555004 LV0DR-BYT09-GMU5X B8687886E78935998D910200FA9E528A57D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

9	PASIVOS FINANCIEROS	3.885.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.015.000,00
	TOTAL	65.192.206,72

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.454.943,15
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	879.032,01
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.963.862,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.858.113,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	866.591,35
	OPERACIONES CORRIENTES	65.022.542,85
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	101.822,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	101.822,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	65.124.364,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	130.000,00
	TOTAL	65.254.364,85

El superávit queda fijado en la cantidad de 62.158,13 €.

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO: Acordar, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 15.º, la anulación de los expedientes de modificaciones presupuestarias, que se citan a continuación, por considerarse incluidas en las previsiones y créditos iniciales del Presupuesto 2023. Las modificaciones presupuestarias son las número 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 42, 43, 45, 46, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 65, 66, 71 y 73.

QUINTO: Someter el expediente a información pública por plazo de quince (15) días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en página web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones que tendrán que ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Si durante el citado plazo de 15 días no se presentan reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

El presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, será publicado en el BOP y portal de transparencia municipal; remitiéndose copia a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andalucía.

SEXTO: Remitir el Presupuesto al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la emisión de informe vinculante de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por haber tenido acceso este Ayuntamiento a alguna de las medidas extraordinarias articuladas por la Administración General del Estado en el marco del RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas

DOCUMENTO _Acta de junta de Pleno: 555004 TD10.02 - Acta PL-09/10/2023-15 20102023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LV0DR-BYT09-GMU5X Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/10/2023 09:30	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 09:30



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

financieros, y medidas del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y treinta y dos minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555004 LV0DR-BYT09-GMU5X B86877886F78935998D910200FA9E52878A57D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do>